



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 004-2017-GORE.ICA-GRSC

Ica, 21 SEP 2017

LA GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que establece, en su artículo 127°, el régimen de fedatarios a aplicarse en las entidades públicas, incluyendo al Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio al ciudadano icaño;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2015-GORE-ICA/GR con fecha 24 de setiembre de 2015, se establece el régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica, y se faculta a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano – GRSC, pueda emitir una Resolución Gerencial Regional mediante la cual se designe a dichos Fedatarios y Certificadores del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 001-2016-GORE.ICA-GRSC, se aprueba la Directiva que Regula el Régimen de Fedatarios y Certificadores en el Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, y por un plazo de dos años, a la Srta. Sonia Nathali Burgos Perez, como fedataria y certificadora del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Fedataria – Certificadora designada en el artículo precedente de la presente Resolución solicite la impresión de sus sellos respectivos según los formatos que se encuentran Anexos 1 y 2, que forma parte de esta Resolución, a la Subgerencia de Abastecimiento de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la persona designada en la presente Resolución y a su Superior Jerárquico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO

C.P.C. YSABEL ZUPIANI ARGUEDAS
GERENTE REGIONAL



ANEXO 1

SELLO PARA LA AUMENTACIÓN DE DOCUMENTOS

GORE.ICA-DIREPRO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Srta. Sonia Nathali Burgos Perez
FEDATARIO

Fecha: _____
R.G.R N° 004-2017-GORE.ICA-GRSC



SELLO PARA CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

CERTIFICO: Que la firma que antecede
Corresponde a: _____

identificado con DNI N° _____
y es auténtica. .

Srta. Sonia Nathali Burgos Perez
FEDATARIO

Fecha: _____
R.G.R N° 004-2017-GORE.ICA-GRSC



ANEXO 2

SELLO PARA CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

COPIA CERTIFICADA

El que suscribe, Sonia Nathali Burgos Perez
Certificador del Gobierno Regional de Ica,
Certifica que el presente documento es
Copia fiel de su original.
Ica, _____

Srta. Sonia Nathali Burgos Perez

CERTIFICADOR
R.G.R N° 004-2017-GORE.ICA-GRSC

